



**DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

00000623

*Municipalidad de General Juan Madariaga*

GENERAL JUAN MADARIAGA, 29 de marzo de 2021.

VISTO el expediente N° 864/21 iniciado por la CASER, ref. sol. Renovación de parque vial (compra de 2 tractores); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el responsable de la CASER solicita la compra de dos tractores informando características y valor aproximado de cada equipo, comunicando que la CASER cuenta con dos tractores usados para entregar como parte de pago;

Que la Contadora Municipal determina la necesidad de recurrir al procedimiento de licitación pública informando la imputación de partida presupuestaria;

Que el Secretario de Hacienda aconseja que para la compra de los tractores se tome en parte de pago las dos unidades usadas, cuyo valor de equilibrio es de \$ 3.000.000 aproximadamente cada uno;

Que a fs. 7/18 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que el Jefe de Compras Interino a fs. 19 solicita el llamado a Licitación Pública, informando presupuesto oficial: \$ 13.000.000; valor del pliego: \$ 11.500; fecha de apertura: 20 de abril de 2021, hora 10:00;

Que Asesoría Legal dictamina que deberá procederse a efectuar el llamado a licitación conforme lo estipula el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Llámese a Licitación Pública N° 2/21 para la adquisición de dos tractores para CASER.

**ARTICULO 2°.** El Presupuesto oficial es de \$ 13.000.000,00.- (Pesos trece millones).

**ARTICULO 3°.** El valor del pliego se establecerá en \$ 11.500,00.- (Pesos once mil quinientos) y se podrá adquirir hasta 2 días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal.

**ARTICULO 4°.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 20 de abril de 2021 a las 10 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Irigoyen N° 347 de General Madariaga.



**DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

00000624

*Municipalidad de General Juan Madariaga*

**ARTICULO 5°.** El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.11.000 CASER – Programa 23.00.00 Conservación y Mejoramiento de Caminos Rurales – Fuente de Financiamiento 131 (afectado municipal) – Partida 4.3.2.0 Bienes de uso. Equipo de transporte, tracción y elevación.

**ARTICULO 6°.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 7°.** Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Oficial del Municipio, archívese.

**Registrado bajo el número: 506/21.**

  
Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD**  
**Gral. Juan Madariaga**

LICITACIÓN PUBLICA N° 2/2021

Adquisición 2 tractores  
con entrega de usado

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000 (Pesos trece millones)

Valor del Pliego: \$ 11.500 (pesos once mil quinientos)

Venta del Pliego: hasta el 16/04/2021 inclusive, en Compras y Contrataciones Municipal

Consultas al pliego: hasta 16/04/2021

Apertura: 20 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Suministros, calle Hipólito Irigoyen N° 347,  
Planta baja. General Juan Madariaga, Provincia de Buenos Aires.

PLIEGO OFICIAL

## LICITACION PÚBLICA 1/2021

### “Adquisición 2 tractores”

### EXPTE N° 864/2021

---

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: OBJETO: La presente licitación Pública tiene por objeto la adquisición de dos tractores nuevos con entrega de usados para la Secretaria de obras y servicios Públicos (CASER), con las características descriptas Pliego de Clausulas Técnicas Particulares.

Artículo 2º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece como presupuesto oficial para la presente Licitación Pública, la suma de pesos trece millones (\$ 13.000.000).-

Artículo 3º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras y Suministros el día 20 de abril de 2021 a las 10:00 hs. ante la presencia de los oferentes que deseen participar.

Artículo 4º: IMPEDIDOS: Están impedidos de concurrir, bajo ninguna forma por sí o por interpósita persona, las personas físicas o jurídicas y/o sociedades que se hallaren en estado de interdicción procesados criminalmente, con auto de procesamiento firme o fallido y todo agente, empleado o funcionario municipal.

Artículo 5º: DOMICILIO LEGAL DE LOS ADQUIRENTES: Los adquirentes del presente Pliego deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de General Juan Madariaga. Si la Municipalidad resolviera notificar a las Empresas adquirentes sobre aspectos relativos a la licitación, como documentación de propuesta, fecha de apertura, etc. no se considerará a tales efectos, las que habiendo retirado el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones no hubieran constituido domicilio legal en el radio señalado, perdiendo todo derecho a reclamo por no haber recibido las notificaciones en sus domicilios fuera del Partido de General Juan Madariaga.

Artículo 6º: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Serán presentadas en la Dirección de Compras y Suministros hasta el día y hora designada para la apertura, en sobre debidamente cerrado e identificado. Con la siguiente leyenda:

LICITACION PÚBLICA N° 2/2021

EXPEDIENTE N° 864/21

Fecha de Apertura:

Hora de Apertura:

Nombre y razón social del Oferente:

Sobre N°:.....

Los sobres contendrán la siguiente documentación:

SOBRE N° 1:

- a) Legajo de la presente Licitación, firmado por el oferente en la totalidad de las fojas;
- b) Para las personas físicas. Datos de identidad del proponente y, en caso de tratarse de representantes, la documentación que acredite la personería invocada, debidamente legalizada.  
Para las sociedades constituidas: copia autenticada del contrato o estatuto social y nomina de los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, certificadas.
- c) Certificado del CUIT e inscripción en Ingresos Brutos debidamente actualizados.
- d) Comprobante de adquisición del pliego
- e) Constitución de domicilio legal en la ciudad de General Juan Madariaga, según Artículo 5º.
- e) Garantía de la propuesta, según Artículo 7º
- f) Declaración jurada para los proveedores del partido de Gral. Madariaga, libre deuda de todos los tributos municipales.
- g) Declaración jurada de no encontrarse condenado o con proceso judicial.

SOBRE N° 2:

- d) Planillas de cotización oferta con anticipo sin entrega de usados y/o Planilla de cotización pago contado con entrega de usados.

La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, correctamente volcados en el Formulario Oficial de la Propuesta que como "Planilla de Cotización" forma parte del presente Pliego, ponderadas según los factores de cálculo que para dicho anexo se establecen. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas. Los precios deberán ser consignados en letras y números, si existiere diferencias entre ambos se tomarán como válidos los unitarios.

El MUNICIPIO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

Artículo 7°: GARANTIA DE LA PROPUESTA: La garantía de la oferta será del 1% del valor estipulado como presupuesto oficial del presente Pliego de Bases y condiciones, y podrá efectivizarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- ) En efectivo (previo depósito en la Tesorería Municipal);
- ) Pagare sin protesto a favor de la Municipalidad de Gral. Madariaga, sellado.
- ) Fianza bancaria;
- ) Póliza de caución.

Las empresas que no resulten adjudicadas les serán enviadas por correo privado. A la Empresa adjudicataria se le remitirá luego de la recepción de la Orden de Compra.

Artículo 8°: RECHAZO: Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

- a) Cuando falte cualquiera de los requisitos exigidos en el art.6°. Excepto los incisos "c, d y f" del mismo, que podrá ser salvado durante el acto licitatorio.
- b) Cuando contenga enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el firmante al pie de la oferta.

- c) Cuando contenga condiciones que se aparten de las cláusulas del pliego de Bases y Condiciones.
- d) Cuando el oferente se encontrase comprendido en algunas de las inhibiciones enunciadas en el artículo 4º.
- e) Cuando a criterio exclusivo de la "Municipalidad de Gral. Madariaga", el oferente no reünere las condiciones de solvencia material, moral y/o técnicas.
- f) Los deudores morosos de la "Municipalidad de Gral. Madariaga", salvo que regularicen su situación con anterioridad a la fecha fijada para la apertura de los sobres.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura de las propuestas, surtirán efecto posteriormente, si se pusieran de manifiesto durante el estudio de las mismas.

Artículo 9º: MEJORA DE OFERTAS: En caso de igualdad o diferencia inferior al 5% de la ofertas, la Municipalidad se reserva el derecho a convocar a los proponentes a mejorarlas bajo sobre, abriéndose éstos en fecha y hora prefijada.

Artículo 10º: PRIORIDADES: En igualdad de condiciones, se otorgará prioridad a los oferentes de Gral. Madariaga. Se considerará oferente de Gral. Madariaga, a aquéllos domiciliados dentro del Partido que desarrollan actividad y que abonen los tributos municipales.

Artículo 11º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El proveedor incumplidor será suspendido del Registro de Proveedores por el periodo de 6 meses desde la fecha en que se generó el incumplimiento, en caso que cuente con sanción previa la suspensión se realizará por 12 meses.

Artículo 12º: DIA INHABIL: Si el día fijado para el acto de apertura del sobre fuera declarado feriado o de asueto administrativo, o se produjera algún hecho imprevisible que por razones de fuerza mayor impidiera la ejecución del citado acto, el mismo se realizara el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicado.

Artículo 13º: MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de apertura, salvo que en el pliego se determine un plazo diferente. Este plazo se prorrogara en forma automática por un lapso igual que al inicial o al que determine el pliego.

Mientras no manifieste su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de tres días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones disponga otro distinto.

Artículo 14º: Una vez decidida la adjudicación, se notificara fehacientemente de la misma al proveedor, emitiendo luego la Orden de Compra respectiva. El bien deberá ser entregado en

treinta días luego de emitida la orden de compra con su correspondiente factura. El horario de recepción es de 7:00 a 13:00 hs.

Artículo 15º: DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA: cuando el oferente desistiera de su propuesta antes de transcurrido el periodo de su mantenimiento, se le ejecutara la garantía de oferta constituida y podrá sancionárselo con la suspensión del registro de proveedores por un periodo de hasta tres (3) años y sin perjuicio de iniciar las acciones a que hubiera lugar.

Cuando el oferente que desistiera de su propuesta antes de tiempo, resultare el primero en orden de mérito, tal actitud dará lugar al cobro de una multa equivalente al monto que resulte de la diferencia entre su propuesta y la que resulte adjudicada en la misma contratación.

Artículo 16º: CONDICIONES DE PAGO: OFERTA BASICA con ANTICIPO de hasta 50% del precio, resto se abonara en 3(tres) a 6(seis) cuotas con cheques a fecha. SIN ENTREGA DE DOS TRACTORES USADOS.

OFERTA ALTERNATIVA: pago contado con entrega de dos tractores usados.

Artículo 17º: INTERRUPCION EN LOS PLAZOS DE PAGO: Cuando la documentación presentada resultara observada, los plazos del pago se interrumpirán hasta la subsanación del vicio.

Artículo 18º: COMPETENCIA JUDICIAL: Los oferentes aceptan, por el solo hecho de participar en la presente Licitación, la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Buenos Aires. Esta aceptación incluye la renuncia a cualquier otra competencia o fuero que pudiere corresponderles para cualquier cuestión judicial que suscite.

PLIEGO OFICIAL

DECLARACION JURADA DE LIBRE DEUDA

Declaro al día de la fecha que el Sr..... con CUIT/CUIL n°..... cumple con el requisito de libre deuda de todos los tributos municipales a la fecha.

En caso de falsear los datos consignados de la declaración jurada de libre deuda el Municipio tiene la facultad irrenunciable de retener el 100 % de los pagos que se originen por el presente Concurso/Licitación hasta tanto no se abone el total adeudado.

PLIEGO OFICIAL

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE CONDENADO O CON PROCESO  
JUDICIAL

Declaro al día de la fecha que Sr..... con CUIT/CUIL n°..... cumpla con el requisito de no encontrarme como proponente y en caso de personas de existencia ideal, los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, condenado a pena infamante, fallido, inhabilitado o con proceso judicial por incumplimiento contractual y/o causas pendientes, con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.-

En caso de falsear los datos consignados de la declaración jurada, el Municipio tiene la facultad irrenunciable de retener el 100 % de los pagos que se originen por el presente Concurso/Licitación hasta tanto se regularice situación.

PLIEGO OFICIAL

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES**

**ARTICULO N° 1:** La Municipalidad de General Madariaga, llama a Licitación Pública n° 2/2021 Expte 864/21, para efectuar la adquisición de dos tractores para la Secretaria de obras y servicios Públicos (CASER).

**ARTICULO N° 2:** La presente Licitación Pública N° 2/2021 se regirá por la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias, por el Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires aprobado por el Tribunal de Cuentas; Ley de Contabilidad y su Decreto Reglamentario y por las condiciones que se determinen en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

**ARTICULO N° 3:** Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en el Decreto de llamado a Licitación Publica 2/2021, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Solo se tomaran en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta una hora antes de la fijada para la apertura. La Municipalidad no se responsabiliza por las ofertas que fueran remitidas por correo.-

### **PRESENTACION DE LA OFERTA**

**ARTICULO N°4:** La presentación de la oferta implica el conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones tanto en las cláusulas generales como particulares.-

**ARTICULO N° 5:** Para la presentación de las ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de la comuna, sin embargo podrán presentar propuestas las firmas que estén gestionando su inscripción en dicho Registro, quedando las mismas condicionadas al resultado del trámite mencionado.-

**ARTICULO N° 6:** Las propuestas se redactarán a máquina, cada foja será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación. Este último caso la Municipalidad no se responsabiliza por las propuestas que lleguen fuera de término.-

**ARTICULO N° 7:** En el sobre que contenga las propuestas, que estará perfectamente cerrado, se indicara en forma destacada "Municipalidad de Gral. Juan Madariaga **Licitación Pública N° 2/2021**". No se consideraran las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

**PLAZOS:**

**ARTICULO 8:** Todos los plazos que se mencionan en la documentación del presente llamado. Como también los que de acuerdo a los Pliegos debe fijar y cumplir el oferente se computaran en días hábiles a no ser que expresamente se establezcan como días corridos.-

Cuando la documentación presentada por los oferentes como parte integrante de sus propuestas tuviera defectos formales que no perjudiquen aspectos sustanciales de la oferta, serán intimados por el Departamento de Compras y Contrataciones a subsanarlos dentro de un plazo de tres (tres) días contados a partir de recibida dicha intimación. Si así no lo hiciera, podrá desestimarse la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

**CONSULTAS Y ACLARACIONES**

**ARTICULO N°9:** Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá hacer aclaraciones de oficio y evacuar las consultas que por escrito formulen los interesados.

Las aclaraciones y respuestas se llevaran a conocimiento de todos los invitados del presente llamado, quienes han fijado, al inscribirse como proveedor, el domicilio al cual deberán dirigirse aquellas.-

## **COTIZACION**

**ARTICULO N° 10:** La cotización se efectuara exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las cláusulas particulares. Cada renglón se formulara en precio unitario y total, en caso de no existir concordancia entre ambos se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulara en letras y números.-

## **GARANTIA DE LA OFERTA**

**ARTICULO N° 11:** La oferta deberá ser garantizada con la suma del 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial, con alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo, mediante deposito en la **cuenta N° 50110/7.** de la Municipalidad, en el Banco Provincia de Bs. As. Sucursal 6952 de Gral. Madariaga.-

b) Fianza Bancaria, donde la Entidad Bancaria se constituye en “Fiador solidario y con expresa renuncia del beneficio de excusión”

c) Seguro de Caución. Sin término de duración.-

d) Cédulas Hipotecarias o Títulos de la Deuda Pública tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior al de la fecha de Apertura, no reconociendo la Municipalidad interés alguno por el periodo garantizado.

e) Pagare a la vista suscripto por quien tenga uso de la razón social o actúe con poder suficiente.-

Dicho pago deberá estar sujeto a las disposiciones del Código Fiscal vigente.-

## **PRESENTACION DE LA OFERTA**

**ARTICULO N° 12:** La oferta deberá presentarse de la siguiente forma: Dentro del sobre indicado en el artículo 7°

## **SOBRE N° 1**

a) Para las personas físicas. Datos de identidad del proponente y, en caso de tratarse de representantes, la documentación que acredite la personería invocada, debidamente legalizada.

Para las sociedades constituidas: copia autenticada del contrato o estatuto social y nomina de los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, certificadas.

En tal caso que la sociedad lo sea en formación, la misma deberá acreditar la constitución definitiva en el plazo de seis (6) meses.-

- b) Declaración jurada de no encontrarse el proponente y en caso de personas de existencia ideal, los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, condenado a pena infamante, fallido, inhabilitado o con proceso judicial por incumplimiento contractual y/o causas pendientes, con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.-
- c) Documentación del llamado firmado por el oferente en todas sus hojas.
- d) Certificado del N° de CUIT e inscripción en Ingresos Brutos debidamente actualizados.
- e) Comprobante de la invitación del presente llamado.
- f) Constitución de domicilio legal en la Ciudad de General Juan Madariaga.
- g) Comprobante de garantía de la oferta según lo establecido en el Artículo 11 precedente.-

La falta de cumplimiento de los requisitos de cualquiera de los incisos anteriores será causal para el rechazo automático de la propuesta.-

**SOBRE N° 2: OFERTA:** Deberá contener la oferta propiamente dicha en todo lo solicitado, por duplicado, escrita, en castellano, sin raspaduras, enmiendas ni interlineas que no estén debidamente salvadas, con el monto expresado en precio único total, con IVA incluido, en pesos, en letras y números y firmado por el proponente legal y/o representante técnico. Flete y formularios incluidos-

### **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**ARTICULO N° 13:** Las propuestas se mantendrán por un término no menor de 60 (sesenta) días, a partir del día de la apertura de las propuestas.

Se entiende que las mismas quedaran automáticamente prorrogadas por un término de 15 (quince) días, salvo manifestación expresa en contrario de oferente notificada 5 (cinco) días antes del vencimiento del plazo previsto.-

### **APERTURA DE LAS OFERTAS**

**ARTICULO N° 14:** En el lugar ,día y hora establecida al efecto se abrirán los sobres conteniendo las propuestas, en presencia de la Comisión de Apertura, como así también de los interesados que concurren.-

## **IMPUGNACIONES**

**ARTICULO N° 15** Dentro de las 48 horas contadas a partir de la Apertura de Sobres de Propuestas, se recibirán impugnaciones únicamente de los oferentes o de sus representantes legales, sobre cualquier aspecto de las propuestas presentadas.

Para que las impugnaciones sean consideradas, deberán presentarse por duplicado, debidamente firmadas y acompañadas de un depósito en efectivo de la cuenta N° 50110/7 de la Municipalidad de Gral. Madariaga del Banco Provincia de Bs. As. Sucursal 6952 Gral. Madariaga, equivalente al 1% del mayor valor de la propuesta impugnada, el que será devuelto al impugnante en caso de prosperar la impugnación a su favor. El organismo licitante correrá con el traslado de las impugnaciones a los impugnados con remisión de las copias respectivas por el término de 48 horas a partir de la notificación.

Los descargos se presentaran por escrito, en la Mesa de Entradas del Organismo Licitante. El Organismo resolverá en el término de tres (3) días, contados a partir de la recepción de los descargos o del vencimiento del plazo para hacerlo. En caso de ser rechazada la impugnación, el depósito efectuado por el impugnante será ingresado al Municipio.-

**ARTICULO N° 16:** La Comisión de Adjudicación del Organismo analizará las propuestas admisibles y emitirá su opinión reservándose el derecho de solicitar a los oferentes antes del vencimiento del término del mantenimiento de la oferta, cualquier aclaración de la misma, estando obligado el oferente a producir el informe por escrito, entre de las 48 horas de solicitado, bajo apercibimiento de considerar el retiro de la propuesta si así no lo hiciera, con las sanciones previstas en el presente Pliego.-

**ARTICULO N° 17:** La Adjudicación sobre la propuesta más conveniente a los interesados comunales. Si entre las propuestas presentadas y admisibles, hubiera (2) dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás, la Municipalidad llamará a mejorar los precios en propuestas cerradas, entre esos proponentes exclusivamente.

El Departamento Ejecutivo se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas, sin que su presentación otorgue derecho alguno a favor de proponentes, ni obligación para la Municipalidad.-

**NOTIFICACION:**

**ARTICULO N° 18:** La aceptación de la propuesta se le notificara al adjudicatario en el domicilio que este fije en la misma, dado solo 10 (diez) días corridos de plazo para perfeccionar el contrato.

Si no concurriera a hacerlo, o se negara a ello, el Municipio decretara la pérdida del depósito de garantía y podrá dejar sin efecto la adjudicación.-

**ORDEN DE COMPRA**

**ARTICULO N° 19:** Resuelta y notificada la adjudicación, se emitirá ORDEN DE COMPRA.-

**ARTICULO N° 20:** En caso de desistimiento del adjudicatario el organismo Licitante podrá adjudicar la Licitación proponente que siga en orden de conveniencia si mantuviera su oferta a dicho fin.

### CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

Objeto:

La adquisición se gestiona por el presente, deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que se detallan en el correspondiente anexo.

Renglón	Cantidad	Indicación de marca y/o modelo
1	2	TRACTORES
2	2	gastos pantentamiento, formularios y entrega
3	2	entrega TRACTORES EVO 250 A

#### Renglón N° 1:

Peso operativo	superior 5,36 toneladas
Potencia nominal	superior 160 HP
Tracción	doble tracción
Cilindros	6 con turbo sobrealimentados inyección directa
Combustible	doble tanque de combustible interconectado
Frenos	a discos en baño de aceite con accionamiento hidráulico
Cabina	climatizada presurizada
Toma de fuerza	independiente de la transmisión

#### Renglón N° 2:

El bien deberá ser registrado, patentado y entregado libre de gastos en Municipio de General Juan Madariaga.

#### Renglón N° 3: (OFERTA CON ENTREGA DE USADOS):

Se entregara a cuenta de precio para las adquisición de la nuevas unidad dos tractores marca Pauny EVO 250A, doble tracción, 160 HP, modelo año 2014 y modelo año 2013 con 7.000 (siete mil) horas de trabajo, tasados en \$ 3.000.000 (pesos tres millones cada uno) los oferentes podrán verificar el estado de dichas unidades en predio CASER Municipal sita en calle Colon e intersección con Avenida Buenos Aires, General Madariaga en el horario de 8 a 12 hs. Desde el día 12 de

abril hasta el 16 de abril de 2021. Se transcriben artículos pertinentes del decreto Ley N° 6769/58 y Reglamento de Contabilidad:

*“Con autorización del Concejo, el Departamento Ejecutivo podrá entregar a cuenta de precio, máquinas, automotores y otros útiles que se reemplacen por nuevas adquisiciones. Para hacerlo, en las condiciones del concurso o la licitación de compra, deberá incluir la cláusula pertinente. Los elementos que se ofrezcan a cuenta de precio serán tasados por la correspondiente oficina técnica y el Departamento Ejecutivo no podrá aceptar propuestas inferiores al setenta y cinco por ciento (75%) de la tasación”.*

*“Cuando, con autorización del Concejo, el Departamento Ejecutivo decida entregar a cuenta de precio máquinas, automotores y otros útiles que se reemplacen por nuevas adquisiciones, el pliego de bases y condiciones de la licitación o el concurso que al efecto se realice, deberá incluir la cláusula pertinente.*

*Los elementos que se ofrezcan a cuenta de precio, serán tasados por la correspondiente oficina técnica y el Departamento Ejecutivo no podrá aceptar propuestas inferiores al setenta y cinco por ciento (75%) de la tasación”.*

PLIEGO OFICIAL

PLANILLA DE PROPUESTA  
OFERTA CON ANTICIPO DEL ..... %

El que suscribe ..... N° de CUIT.....  
con domicilio legal en la calle ..... de esta  
ciudad, atento a lo dispuesto en el Pliego de bases y condiciones; cuyo presupuesto oficial  
asciende a la suma de pesos trece millones. (\$ 13.000.000), y demás especificaciones técnicas  
del Pliego, cotiza por la suma de pesos:

Renglón	Cantidad	Indicación de marca y/o modelo	precio Unit	Precio total
1	2	tractores		
2	2	gastos pantentamiento, formularios y entrega		
			Total	

Son pesos: .....

Solicitando un ANTICIPO DEL .....% equivalente a PESOS..... (indicar monto en  
números y letras).....; y .....valores  
de pago diferidos (contra entrega del bien) de PESOS ..... (indicar monto en números  
y letras) .....

Declaro que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la justicia  
Ordinaria del Departamento Judicial de Dolores de la Provincia de Buenos Aires.-

General Juan Madariaga..... de..... de 2021

.....

Firma del Oferente

PLIEGO OFICIAL

**PLANILLA DE PROPUESTA**  
**OFERTA CON ENTREGA DE USADOS**

El que suscribe ..... N° de CUIT.....  
con domicilio legal en la calle ..... de esta  
ciudad, atento a lo dispuesto en el Pliego de bases y condiciones; cuyo presupuesto oficial  
asciende a la suma de pesos trece millones. (\$ 13.000.000), y demás especificaciones técnicas  
del Pliego, cotiza por la suma de pesos:

Reglón	Cantidad	Indicación de marca y/o modelo	precio Unit	Precio total
1	2	tractores		
2	2	gastos pantentamiento, formularios y entrega		
3	2	entrega tractores Pauny EVO 250	( ) ( )	( )
			Total	

Son pesos: .....  
.....;

Declaro que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la justicia  
Ordinaria del Departamento Judicial de Dolores de la Provincia de Buenos Aires. -

General Juan Madariaga..... de..... de 2021

.....  
Firma del Oferente